



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	121.780,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.440,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	76.500,00
6.	Inversiones reales	74.000,00
9.	Pasivos financieros	5.500,00
	Total presupuesto	371.370,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	148.330,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.300,00
4.	Transferencias corrientes	126.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.240,00
7.	Transferencias de capital	49.000,00
	Total presupuesto	371.370,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotresgudo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaria-Interventora. Habilitación nacional. Plazas: 1. Grupo A/B. C.D. Nivel 22. Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1 Operario de servicios múltiples. Cubierta.

1 Auxiliar Administrativo. Cubierta.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral: Número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 15 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,  
María Yolanda Santamaría Pérez